JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Madrid –Cundinamarca dos (02) de febrero dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO **NUMERO: 2020-0952**

DEMANDANTE BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO COMERCIALIZADORA 0-8 S.A.S. Y YUDI NATALIA QUEVEDO PÉREZ

V/ AGENCIAS EN DERECHO		\$3′550.000
V/ NOTIFICACIONES	(ARANCEL)	
V/ CORREO CITACION O COMPARENDO		\$5.000
V/ CORREO AVISO NOTIFICACION	V	
V/ PUBLICACIONES EDICTO		
V/ HONORARIOS CURADOR AD-LITEM		
V/POLIZA JUDICIAL		
V/ RECIBO OFICINA REGISTRO EMBARGO		
V/ RECIBO OFICINA CERTIFIADO TRADICON		
V/ HONORARIOS SECUESTRE		
V/ PUBLICACION REMATE 236		
V/ RECIBO TRANSPORTE		
V/OTROS		
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACION		\$3^555.000

Son: TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL

El secretario,

VICTOR MANUEL ROMERO C

INFORME SECRETARIAL

02-02-2023- Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

Con la liquidación de costas

El secretario,

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

VICTOR M ROMERO C.

Madrid -Cundinamarca dos (02) de febrero dos mil veintitrés (2023)

Proceso # 2020-0952

Elaborada por la Secretaría, la **liquidación de costas**, encontrarse ajustada a derecho, conforme al numeral 5 del art 366, Código General del Proceso, **la aprueba**

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número

018 hoy 03-02-2023

El secretario,

Jose Eusebio Vargas Becerra

Firmado Por:

Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b66be00d1ae07861e4a371a5ad50ec5d57a6ae8dea902033b99cbe1e84a46e45**Documento generado en 02/02/2023 04:30:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica